

Guayaquil, 25 de Abril del 2.001

INFORME DEL COMISARIO

A LOS SEÑORES SOCIOS DE LA CIA. INMOBILIARIA LOS PINOS S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías y su reglamento vigente y en calidad de comisario de la cía. **INMOBILIARIA LOS PINOS S.A.** he examinado el Balance General y estado de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre del 2.000. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de Inmobiliaria Los Pinos S.A.

Nuestra revisión consistió principalmente en observaciones e indagaciones efectuadas al personal de la Compañía con responsabilidad en asuntos financieros y contables, en cuanto a: 1) Los principios y prácticas de contabilidad adoptados, incluyendo los métodos utilizados y la consistencia de su aplicación; 2) Los procedimientos de control interno establecidos para registrar, clasificar y resumir las transacciones; la periodicidad con que se concilian los saldos de las cuentas bancarias y los registros de control auxiliar con las respectivas cuentas del mayor general; 3) los procedimientos de control establecidos para proteger los activos contra uso y/o disposición no autorizada y la frecuencia de las tomas físicas de inventarios ya que giran rápidamente y, 4) la aplicación de la NEC 17 para luego proceder a la conversión de los estados financieros.

Como parte de mi examen, he verificado que los administradores hayan cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la junta general de accionistas y del directorio; considero que el libro talonario y el libro de acciones y accionistas son manejados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

En mi opinión, basado en lo anteriormente expuesto, los referidos estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de la cía. Inmobiliaria Los Pinos S.A. al 31 de Diciembre del 2.000, y los resultados de sus operaciones expuestas en el estado de pérdidas y ganancias por el periodo terminado en esa fecha, de conformidad con las regulaciones legales, los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañía del Ecuador.

Atentamente


OMAR BOLAÑOS ITURRALDE
COMISARIO

27 ABR. 2001

